



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0427-2022-MDSL-AL
San Luis, 01 de setiembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

El Informe N° 0969-2022-MDSL-GAF-GRH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Proveído N° 869-2022-MDSL-AL del Despacho de Alcaldía que contiene el Informe N° 099-2022-MDSL-GM de la Gerencia Municipal; sobre la designación del funcionario de confianza de Sub Gerente de Imagen Institucional y Participación Vecinal de la Municipalidad distrital de San Luis;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía de la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa. De igual modo el artículo 8° de la norma citada señala que corresponde cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que con fecha 01.09.2022 se notificó la Resolución de Alcaldía N° 0426-2022-MDSL-AL, de fecha 01.09.2022, que resuelve en su artículo primero dar por concluido a partir de la fecha la encargatura de la Abog. Xuxa Stefany Perales Naranjo-Gerente de Promoción Económico y Social; las funciones del Despacho de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal de la Municipalidad distrital de San Luis;

Que, mediante el Memorándum N° 1103-2022-MDSL-GM la Gerencia Municipal solicita la opinión técnica a la Sub Gerencia de Recursos Humanos sobre la propuesta de la designación del Sub Gerente de Imagen Institucional y Participación Vecinal;

Que, por su parte la Sub Gerencia de Recursos Humanos con el Informe N° 969-2022-MDSL-GAF-GRH, señala que, de la evaluación realizada, al señor Orestes Sánchez Pinedo cumple con los requisitos mínimos requeridos para el cargo de confianza de Sub Gerente de Imagen Institucional y Participación Vecinal de conformidad con los documentos de gestión de la Municipalidad distrital de San Luis;

Que, mediante el Proveído N° 869-2022-AL del Despacho de Alcaldía que contiene el Informe N° 099-2022-MDSL-GM de la Gerencia Municipal señala que de acuerdo a lo establecido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos propone al señor Orestes Sánchez Pinedo para que se desempeñe como Sub Gerente de Imagen Institucional y Participación Vecinal, debiendo emitirse la Resolución de Designación;

Que, por otro lado, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

EYVA/jcaa



Pág. N° 02 de la Resolución de Alcaldía N° 0427-2022-MDSL-AL

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, en ese sentido, encontrándose vacante el cargo de confianza de Sub Gerente de Imagen Institucional y Participación Vecinal de la Municipalidad distrital de San Luis, es necesario emitir el acto resolutorio que designe a un nuevo funcionario; a fin de continuar con el desarrollo de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 06.02.2020;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 0035-2022-MDSL/C, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 27.08.2022, sobre la aprobación la autorización de viaje al exterior del país en comisión de servicios del señor MBA Zee Carlos Corrales Romero-Alcalde de la Municipalidad distrital de San Luis, del 29 de agosto al 02 de setiembre de 2022, consecuentemente se encargó el despacho de alcaldía al primer regidor, señorita Evelyn Yulianna Valeriano Alarcón, con las facultades establecidas en el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Señor **ORESTES SANCHEZ PINEDO**—en el cargo de confianza de Sub Gerente de Imagen Institucional y Participación Vecinal de la Municipalidad distrital de San Luis, bajo la modalidad de CAS Directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

ABOG. JULIO CESAR AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL(e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

ING. IND. EVELYN YULIANNA VALERIANO ALARCÓN
ALCALDESA(e)